

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 14 de junio del 2023

Visto: Informe N° 083-2023-OGESS ESPECIALIZADA/LOG del 13 de junio de 2023, la Opinión Legal N° 55-2023-OGESS ESPECIALIZADA/OAL de fecha 14 de junio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 083-2023-OGESS ESPECIALIZADA/LOG de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, por el cual la Oficina de Logística remite a la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, documento por el cual la Oficina de Logística, requiere la Modificación Número Siete (07) del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 DE LA OGESS ESPECIALIZADA, por inclusión de un (01) procedimiento(s), y que ha sido derivado a la Oficina de Asesoría legal, para su evaluación y proyección de acto resolutive.

Que, respecto a la normativa aplicable, se encuentra vigente el Decreto Supremo N° 082-2019-EF 'Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado', y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF 'Reglamento de la Ley N° 30225 Contrataciones del Estado', en ese sentido para la aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2023 de la OGESS Especializada, es aplicable lo dispuesto en el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF 'Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado', se ha dispuesto que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, esta puede ser modificada en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE;

Que, los sub numerales 7.5.2 y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD 'Plan Anual de Contrataciones', y modificada por la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE ha indicado que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 083-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/LOG, la Oficina de Logística remite el requerimiento de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, de inclusión de Un (01) procedimiento(s);

Que, existe disponibilidad presupuestal para la inclusión de un (01) procedimiento(s) en el PAC 2023, como lo acredita la Nota de Coordinación N° 0356-2023-OGESS ESPECIALIZADA/UEPyGF de fecha 07 de junio de 2023, emitida por la Jefatura de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001548, de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés;

Que, con documento del visto la Oficina de Asesoría Legal opina sobre la procedencia de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 OGESS ESPECIALIZADA, POR INCLUSIÓN DE UN (01) PROCEDIMIENTO(S), conforme a los Anexos contenidos en el Informe N° 083-2023-OGESS-ESPECIALIZADA/LOG, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF 'T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado', el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en los subnumerales 7.5.2 y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificado por la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE-PRE;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 14 de junio del 2023

Por las razones expuestas con la visación del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Jefe de la Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera, Jefe de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 431-2023-GRSM-DIRESA-DG de fecha 09 de junio de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la séptima **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 OGESS ESPECIALIZADA, POR INCLUSIÓN DE UN (01) PROCEDIMIENTO(S)**, según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FFFO	MES PROGRAMADO
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE 16318 UNIDADES DE POLLOS ENTEROS FRESCOS CON MENUDENCIA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 404-HOSPITAL II-2 TARAPOTO, POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES	S/ 456,904.00 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuatro con 00/100 soles)	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la OGESS Especializada, se publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Página Web del SEACE); en un plazo máximo de 05 días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA

M.C. ROBERTO ANTONIO LAY CARDAMA
CMP 057853
DIRECTOR (e)